



## REBOLLAR

*ACUERDO del Pleno de Rebollar de 9 de abril de 2026 por la que se aprueba el expediente de aprobación de Plan económico financiero.*

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en las dependencias del Ayuntamiento de Rebollar.

Rebollar, 17 de abril de 2026. – El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo

918